

 Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Club Deportivo Celta.

Los Lagos,

0 2 90T. 2014

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo Nº 93 tomado por el Concejo Municipal en reunión extraordinaria Nº 34 de fecha 03 de Septiembre del año 2014, el decreto exento Nº 1361 de fecha 10 de septiembre del 2014 que aprueba subvenciones FONDEVE y Organizaciones funcionales año 2014, el decreto exento Nº 33 del 23 de Enero del año 2014, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento Nº 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento Nº	1537	1
-------------------	------	---

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Club Deportivo Celta.
- 2.- Monto de la subvención \$ 200.000 (trescientos mil 00/100).
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la adquisición materiales deportivos como medias, balones, short, para el equipo.
- 4.- Forma de pago: Mes de Septiembre, monto \$200.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-
 - 215.24.01.004.

Organizaciones Comunitarias.





I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 22 de septiembre del año 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra El Club Deportivo Celta, en adelante "la Institución", representada por el Sr. Adán Toledo Carrasco, con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: El Club Deportivo Celta, por la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la compra de indumentaria deportiva como medias, balones, short, para el equipo.

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de Diciembre del año 2014.-

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

ADÁN TOLEDO CARRASCO PRESIDENTE

SIMON MANSILLA ROA ALCALDE